



Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 –Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

DOÑA MARTA MARÍA FUERTES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ.

CERTIFICO: Que el Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de octubre de dos mil catorce, según consta en el Acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CALORIFUGADO DE DIGESTORES EN LA EDAR DE LA MANCOMUNIDAD”: ADJUDICACIÓN.

El Consejo por unanimidad, acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta de la Presidencia, de fecha 23 de octubre de 2014, que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente que se tramita para contratación de las obras de **“Calorifugado de Digestores en la EDAR de la Mancomunidad**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, y

CONSIDERANDO que por acuerdo del Consejo Directivo de fecha 25 de julio de 2014 se acordó la aprobación del expediente de contratación y la autorización de un gasto por importe de 175.418,68 € con cargo a la partida 161-639.00, del vigente presupuesto, invitándose a participar en el procedimiento a un total de tres empresas.

CONSIDERANDO que tras las actuaciones de la Mesa de Contratación, el Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de septiembre de 2014 en base a la propuesta formulada por aquella, acordó requerir a la Empresa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES METÁLICAS GÓMEZ S.L.L., quien había obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración de ofertas, para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

CONSIDERANDO que con fecha 3 de octubre de 2014 tiene entrada en el Registro de la Mancomunidad la documentación requerida con arreglo a lo estipulado.

Se propone al Consejo Directivo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a la empresa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES METÁLICAS GÓMEZ S.L.L., por el precio de 134.825,93 € y unas mejoras por importe de 3.000 €, contrato que deberá ser ejecutado con arreglo a lo establecido en los pliegos del contrato y oferta del adjudicatario.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que concurra a la formalización del contrato en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a todos los participantes en la licitación y publicarlo en el Perfil del Contratante de la Mancomunidad.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, todo ello con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno y Sello, en la Ciudad de León a veintinueve de octubre de dos mil catorce.



Fdo: José M^º López Benito



LA SECRETARIA,

Fdo: Marta M. Fuertes Rodríguez